



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-07876811-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el EX-2022-07876811-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, la RESOC-2022-69-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2022-444-GDEBA-DGAMHYFGP, la DISPO-2023-178-GDEBA-DGAMHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2022-69-GDEBA-MHYFGP, se autorizó al Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación -SOEME-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA;

Que, por DISPO-2022-444-GDEBA-DGAMHYFGP (rectificada por su similar DISPO-2023-178-GDEBA-DGAMHYFGP), se asignaron a dicha entidad, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma: 32081 para coseguro médico, 33081 para coseguro farmacéutico, 50811 para cuota de afiliación, y 60081 para cuota de préstamo en dinero;

Que conforme la documentación agregada en el orden 77, resulta necesario asignar un nuevo número de código para turismo nacional, teniendo en cuenta el servicio que presta la citada entidad;

Que ha tomado intervención la Dirección de Dictámenes del Ministerio de Trabajo;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2022-69-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Asignar al Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación -SOEME-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, el número de código que a continuación se detalla por el servicio que presta la misma:

N° de código: 70081 para turismo nacional.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.